

nas; Despensa: una persona; Personal especializado de Servicios Domésticos: ocho personas en los distintos Pabellones.

En el número de puestos de trabajo se incluyen las jornadas de mañana, tarde y noche.

Centro Asistencial «El Pinar», de Teruel.—a) Plantilla Asistencial: 1.ª planta (niños y niñas) cuatro Auxiliares en turno de mañana, tres en turno de tarde y una en turno de noche; 2.ª planta (niños y niñas) tres Auxiliares en turno de mañana, dos en turno de tarde y uno en turno de noche; 3.ª planta (niñas) tres Auxiliares en turno de mañana, dos en turno de tarde y uno en turno de noche. b) Plantilla de Servicios Generales: Mantenimiento: un jefe del servicio localizable; Cocina: un cocinero en turno de mañana, dos pinches en turno de mañana y un pinche en turno de tarde; Limpieza: 1.ª planta (baja): tres personas en turno de mañana y dos personas en turno de tarde; 2.ª planta: tres personas en turno de mañana; 3.ª planta: tres personas en turno de mañana; Sótanos: una persona en turno de mañana; Lavandería: dos personas en turno de mañana; Plancha: dos personas en turno de mañana; Costura: una persona en turno de mañana; un conductor en turno de mañana y otro en turno de tarde; Portería-Teléfono: una persona en turno de mañana, otra en turno de tarde y otra en turno de noche; Dirección y Administración: una persona localizada las 24 horas.

Guarderías Infantiles: dos puericultoras, una cocinera, un conserje (personal de Servicios Auxiliares) y dos personas de Servicios Domésticos.

Comedores y Club de Ancianos: una persona responsable de la Dirección; una persona en el Servicio de Cocina (en el Comedor de Huesca habrá dos personas); una persona de Servicios Domésticos.

Comunidad Terapéutica «El Frago»: una persona responsable de la Dirección y un Educador Especializado.

Centro «Buen Pastor», de Zaragoza: tres Educadores; dos personas en el Servicio de Cocina; tres personas de Servicios Auxiliares y una persona de Servicios Domésticos.

Centro «San Francisco de Paula», de Zaragoza: cuatro Educadores; dos personas en el Servicio de Cocina; tres personas de Servicios Domésticos.

Residencia de Menores de Huesca: dos Educadores; una persona de Servicios Auxiliares; una persona de Servicios Domésticos.

Residencia Juvenil «Baltasar Gracián», de Zaragoza: un cocinero; un Ayudante de Cocina; dos Conserjes; cinco personas de Servicios Domésticos.

Residencia Juvenil «Ramón y Cajal», de La Almunia de Doña Godina: una persona responsable de la Dirección; un Cocinero; un Ayudante de Cocina; un Conserje, y tres personas de Servicios Domésticos.

Residencia Juvenil de Barbastro: una persona responsable de la Dirección; una persona en el Servicio de Cocina; tres personas de Servicios Domésticos.

Residencia Juvenil «Luis Buñuel» de Teruel: una persona responsable de la Dirección; un Cocinero; un Ayudante de Cocina; dos personas de servicios Auxiliares; cinco personas de Servicios Domésticos.

Residencia de Ancianos Fonz: una persona responsable de la Dirección; un Auxiliar de Enfermería; dos personas del Servicio de Cocina; dos personas de Servicios Domésticos.

Residencia Geriátrica de Albarracín: una persona responsable de la Dirección; un ATS; dos Auxiliares de enfermería; un Cocinero; un Ayudante de Cocina; dos personas de Servicios Auxiliares y cuatro personas de Servicios Domésticos.

Centro Social Urbano de Teruel: un Conserje.

Departamento de Cultura y Educación:

Servicios Centrales: una persona en Secretaría de Consejero y Directores Generales.

Servicios ubicados en el Edificio Pignatelli: tres personas en atención a todos los Servicios.

Deporte Infantil, paseo María Agustín, 26: dos personas (una de control puerta y otra de servicio).

Centro de Medicina Deportiva, paseo Renovales, s/n: dos personas (una de control de entrada y otra de servicio).

Parque Deportivo Ebro, camino Almozara: dos personas (una de control de entrada y otra de servicio).

Archivo de Zaragoza-Biblioteca de Zaragoza-Museo de Zaragoza: dos personas para cada uno de ellos (una de control de entrada y otra de servicio general).

Servicios Provinciales de Huesca y Teruel: tres personas en cada uno de ellos (una para control edificio, otra persona responsable y otra para servicio general).

Archivos, Bibliotecas y Museos de Huesca y Teruel: dos personas en cada Centro (una para control de entrada y otra para servicio general).

Artículo segundo.—Los Secretarios Generales de los distintos Departamentos, por lo que respecta a los Servicios Centrales, y los Jefes de Servicios Provinciales, llevarán a cabo las actuaciones previstas en el artículo tercero del Decreto 172/1988, de 5 de diciembre.

Disposición final.—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de diciembre de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1026 *ORDEN de 17 de noviembre de 1988, del Departamento de Hacienda, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino dos plazas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Vacantes en el Departamento de Hacienda dos plazas de Auxiliar Administrativo y dada la necesidad y urgencia que existen en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento con carácter de funcionario interino, por plazo hasta que se cubra con carácter definitivo por el procedimiento reglamentario, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

BASES:

Primera.—Plazas convocadas y localización.

Dos plazas de Auxiliar Administrativo con destino en la Dirección de Tributos, en Zaragoza.

Segunda.—Condiciones.

—Ser español, mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el servicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, Formación Profesional de Segundo Grado, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Solicitudes:

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentos que los justifiquen.

3.3. Irán dirigidos al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Hacienda, plaza de los Sitios, 7, 50071 Zaragoza, y se presentarán en el domicilio indicado o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos, en los tabloneros de anuncios de las distintas oficinas de los Servicios Provinciales de Hacienda de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como en la sede del Departamento, plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza, concediendo un plazo de diez días para alegaciones y señalando día, hora y lugar para la celebración de la prueba escrita de la fase de oposición.

Quinta.—Tribunal de Selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas en su caso, estará formado por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Enrique Carbonell Aura, Director General de Tributos.

Vocales: Don José Pérez Gracia, Secretario General del Departamento de Hacienda; Don Alfonso Polo Soriano, Jefe de Servicio de Inspección, y Doña Lily Garbala Marcaláin, Jefe de Sección Impuesto de Sucesiones.

Secretario: Don Ignacio Pérez Galligo, Jefe de Sección Registro, información y notificaciones.

Suplentes:

Presidente: Don José Lumberras Téllez, Subinspector 2.ª Unidad Inspección.

Vocales: Doña Elena Perales Alejandre, Jefe de Sección Gestión Económica; Don Javier Estopiñán Val, Jefe de Sección Documentos, Estadística, Rec. y Apoyo, y Doña María Bertrán Gimferrer, Jefe Negociado.

Secretario: Don Julio Ramos Irazo, Jefe de Sección Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Sexta.—Selección:

6.1. El Tribunal practicará la selección de los candidatos de acuerdo con las normas siguientes:

A) Pruebas de aptitud, que consistirán en un ejercicio, dividido en dos partes:

Primera.—Mecanografiar un texto propuesto por el Tribunal en un tiempo de diez minutos, calificándose de 0 a 5 puntos

Segunda.—Contestar por escrito durante el tiempo máximo de una hora, a una o varias materias elegidas de entre las que figuran en el cuestionario que se une como anexo. Calificación de 0 a 5 puntos.

Pasarán a la fase siguiente los aspirantes que hayan obtenido en la anterior una media de 5 o más puntos.

B) Fase de valoración de méritos:

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará una valoración de los correspondientes a aquellos candidatos que hubieran superado las pruebas señaladas anteriormente, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.—Expediente profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 4 puntos.

2.—Otras titulaciones o méritos en relación con las funciones a desempeñar: hasta 2 puntos.

3.—Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón,

relacionados con el puesto convocado: 0,25 puntos por cada año o fracción, con máximo de 2 puntos.

4.—En casos de empate en la puntuación se dará preferencia a los aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

6.2. Resultarán seleccionados los dos candidatos que alcancen la mayor puntuación total, suma de las dos fases anteriores, quienes serán propuestos ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda.

Séptima.—Presentación de documentos:

7.1. Quienes resulten seleccionados en la presente convocatoria aportarán en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

a) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguno de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

7.2. Plazo: El plazo de presentación será de quince días naturales a partir de la publicación de la selección realizada.

7.3. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

En este caso el Tribunal Seleccionador formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor del siguiente en la lista.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1988.

El Consejero de Hacienda,
JOSE MARIA BESCOS RAMON

ANEXO

1.—Nociones elementales sobre qué son los tributos y los impuestos.

2.—Nociones elementales sobre los tributos que se han cedido desde la Administración Central a la Comunidad Autónoma.

3.—Nociones elementales sobre los procedimientos administrativos y en particular los de gestión tributaria: declaración, liquidación y notificación del resultado de la gestión tributaria.

4.—Nociones elementales sobre la forma de realizar el pago de los tributos: el pago voluntario o forzoso.

5.—Nociones elementales sobre la gestión del Impuesto de Sucesiones: El plazo de presentación. La valoración, la liquidación, los recursos y reclamaciones.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

1027 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 1988, del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir con carácter interino siete plazas de Ingenieros Agrónomos.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» número 127, de fecha 7 de diciembre de 1988, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1.928, en la lista de admitidos debe incluirse: Rodríguez Benedicto, Carlos Arturo.